



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DICTAMEN CHPCPyDI/0067/2022

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, HABIENDO ESTUDIADO LA PROPUESTA DE CREACIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre, siendo las quince horas del día **diez de noviembre de la anualidad dos mil veintidos**, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, teniendo como lugar de cita, “Salón de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato; en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, misma que es presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Martínez Armendáriz de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga de Regidora Vocal; Estefanía Porras Barajas de Regidora Vocal; y Ana Cecilia González de Silva de Regidora Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer, estudiar, analizar y resolver la Propuesta de Creaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, solicitada por diferentes Centros Gestores, la cual plantea asignaciones presupuestales, a fin de dar suficiencia a las necesidades consistentes en las creaciones de partidas presupuestales y ampliación líquida, necesarias para que se cubra el pago en compensación al personal que instaló las acometidas o bajadas eléctricas para los escenarios en la ciudad de Guanajuato, Gto., así como de los materiales que se adquirieron para el mantenimiento y suministro de energía derivadas de la Celebración del 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino. Así mismo, para cubrir las erogaciones derivadas de la invitación del Secretariado para México, Centro América y el Caribe ICLEI; y dar suficiencia presupuestal necesaria para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Preventiva, por lo que el presente dictamen es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Como cada año, la ciudad de Guanajuato, Guanajuato es la sede oficial del Festival Internacional Cervantino. Este magno evento es considerado desde su creación -mediante el Decreto Presidencial de 1972-, como una de las manifestaciones artísticas más importantes de la vida cultural de México, su trascendencia ha rebasado las fronteras nacionales y le ha concedido el reconocimiento internacional, en virtud del encuentro anual de artistas nacionales e



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

internacionales del más alto nivel que se congregan para la exposición de diversas disciplinas artísticas.

Anualmente, se ha organizado en esta ciudad el Festival Internacional Cervantino, cumpliendo en la presente anualidad 50 años. Este acontecimiento cultural, también ha generado que nuestra ciudad sea identificada como uno de los principales atractivos turísticos que existen a nivel mundial, lo que permite año con año, contar con la visita de un gran número de turistas, tanto nacionales como internacionales, y su consecuente beneficio económico y cultural que representa.

Las presentaciones artísticas que se llevan a cabo en los diferentes escenarios requieren de electricidad, por lo que se hace necesario la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas y bajadas eléctricas, a efecto de que tales eventos sigan siendo de calidad mundial, y que no se vean interrumpidos por la falta de instalaciones adecuadas.

Es por ello que debe destacarse que muchos de los grandes eventos que se desarrollaron con motivo del 50 Festival Internacional Cervantino 2022 -FIC-, tuvieron que ver, precisamente, con la instalación de acometidas o bajadas eléctricas en los diferentes escenarios, mismos que fueron elevados, a efecto de que tuvieran mayor visibilidad y mejorar su presencia, a efecto de que los visitantes y personas oriundas de la ciudad pudieran disfrutar de cada evento magno del FIC.

SEGUNDO. – En íntima vinculación con el punto que antecede, cobra relevancia que existe una mayor demanda en la prestación de los servicios públicos, como lo fueron los trabajos realizados por el personal de la Dirección de Alumbrado Público, quienes instalaron las acometidas y bajadas eléctricas, las mantuvieron funcionalmente en óptimas condiciones durante y al término de Festival



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Internacional Cervantino; así como de la compra de los materiales que se requirieron para la operatividad del suministro de la energía eléctrica.

Derivado de la necesidad de cubrir el pago en compensación al personal que instaló las acometidas, así como de los materiales que se adquirieron para el mantenimiento y suministro de energía, previamente, se firmó un convenio de colaboración denominado, Convenio IEC-Municipio de Guanajuato/004-2022, celebrado entre el Instituto Estatal de Cultura del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo para la instalación u puesta a punto de acometidas eléctricas para los escenarios en la ciudad de Guanajuato, Gto., utilizados en el desarrollo del Festival Internacional Cervantino 2022.

Al tenor del referido convenio de colaboración, el Instituto Estatal de Cultura se comprometió a aportar al Municipio de Guanajuato la cantidad de \$263,010.97 (Doscientos sesenta y tres mil diez pesos 97/100 M.N.) los que se aplicarán para el pago de materiales, mano de obra para la instalación y mantenimiento de las acometidas y escaleras eléctricas.

TERCERO. – Así mismo, la Dirección de General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial virtió solicitud de modificaciones de transferencias a efecto de llevar cabo creaciones presupuestales, a fin de cubrir las erogaciones que se deriven por la invitación del Secretariado para México, Centro América y el Caribe de ICLEI para participar en el XIX Congreso Internacional del Foro de Gobiernos Locales para compartir experiencias y discutir temas para lograr mejoras tangibles en la sustentabilidad local, evento a realizarse en el Pabellón Cultural de la República de Nabor García Aguirre en la ciudad del Cabo San Lucas, BCS, los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, esta participación sería ya como miembros asociados del ICLEI.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTO. – En cuanto a la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato estableció la solicitud de modificaciones presupuestales a efecto de llevar a cabo las ampliaciones presupuestales, con el objeto de que dicho recurso sea para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Municipal, ello derivado de la implementación de diferentes operativos, la suplencia de las plazas vacantes, que durante el desarrollo todo el desarrollo del presente ejercicio fiscal se han presentado, así mismo es necesario mencionar que el último cuatrimestre del año, es necesario atender un mayor número de operativos adicionales, en relación a los dos primeros, ya que en éste se desarrollaron operativos tales como las fiestas patrias (Grito de Independencia y Desfiles del 16 y 28 de septiembre), el operativo del Día de Muertos, las que deriven de las iluminaciones de los barrios y colonias de la ciudad, desfile del 20 de noviembre, operativo del 12 de diciembre, fiestas decembrinas y operativos semanales denominados "Descuelgue" que se realizan abanderados por el Alcalde Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Comisario de la Policía Preventiva.

Por lo que los centros gestores referidos previendo su plan de desarrollo de sus actividades solicitaron a la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, las creaciones y ampliaciones presupuestarias necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

QUINTO. – En este sentido el 07 de noviembre de 2022 mediante documento con nomenclatura oficial TMG/07112022/1216, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, como responsable de la ejecución del gasto público debiendo verificar que se lleve a cabo el control y supervisión del recurso para asegurar el cumplimiento y la procedencia del mismo, determinó la procedencia de tales movimientos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

La propuesta, refiere literalmente a lo siguiente:

“(...) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 (...)” SIC.

SEXTO. - El documento citado en el numeral que antecede, es recibido por esta Comisión, e integrado al dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/067/2021-2024, para la presente sesión de comisión.

SÉPTIMO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/07112022/1216 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A)** Oficio con nomenclatura oficial DGSP/914/2022, signado por el C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General de Servicios Públicos, por el cual, solicitó los movimientos presupuestales para dar suficiencia presupuestal a las partidas 1341 y 2461 del centro gestor 31111-508, para el pago de compensaciones para el personal de Alumbrado Público que participó durante el 50 Festival Internacional Cervantino, así como para la compra de material eléctrico.

Por consiguiente, el incremento de la demanda de los servicios públicos, atribución de esta dirección, que se tuvo durante el desarrollo y final del Festival Internacional Cervantino, solicitando las siguientes creaciones presupuestales:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

\$160,176.00 (Ciento sesenta mil, ciento setenta y seis pesos 100/00 M.N) para la compensación del personal de la Dirección de Alumbrado Público que instaló las acometidas o bajadas eléctricas.

\$102,834.97 (Ciento dos mil pesos ochocientos treinta y cuatro pesos 97/100 M.N), para la compra de material eléctrico.

Se anexa tarjeta informativa con el número y lugar de ubicación de las acometidas.

- B)** Convenio de colaboración con número de identificación Convenio IEC-Municipio de Guanajuato/004-2022, para la instalación y puesta a punto de acometidas eléctricas para los escenarios de la edición 50 del Festival Internacional Cervantino, que celebraron, por una parte, el Instituto Estatal de Cultura, y por otra, el Municipio de Guanajuato.

Por lo que, derivado de lo anterior, el Instituto Estatal de Cultura se comprometió a aportar a el Municipio de Guanajuato la cantidad de \$263,010.97 (Doscientos sesenta y tres mil diez pesos 97/100 M.N.) los que se aplicarán para el pago de materiales, mano de obra para la instalación y mantenimiento.

- C)** Oficio con nomenclatura oficial DGMAOT/1406/2022, signado por el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, por el cual, solicitó ampliación líquida presupuestal para la creación de la partida 3751 relativa a viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales), 3711 (Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales) y 3791 (Otros servicios de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

traslado y hospedaje), como se muestra en el formato de transferencia anexo, para poder asistir al XIX Congreso Internacional del Foro de Gobiernos Locales para compartir experiencias y discutir temas para lograr mejoras tangibles en la sustentabilidad local, evento a realizarse en el Pabellón Cultural de la República de Nabor García de Aguirre en la ciudad de Cabo San Lucas, BCS, los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del año 2022 por la invitación del Secretariado para México, Centro América y el Caribe de ICLEI. Se anexan Invitaciones al XIX Congreso Internacional de ICLEI 2022, con clave y número IMECSE-LHS3834/2022 y IMECSE-LHS3835/2022, respectivamente, suscritas por el M. en I. Edgar Villaseñor Franco, Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

Por consiguiente, para el desarrollo de las actividades señaladas, se solicitaron las siguientes creaciones presupuestales:

Creación presupuestal por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de cubrir las erogaciones relativas a la invitación del secretariado para México, Centro América y el Caribe de ICLEI.

Creación presupuestal por la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de cubrir las erogaciones relativas a la invitación del secretariado para México, Centro América y el Caribe de ICLEI.

Creación presupuestal por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de cubrir las erogaciones relativas a la invitación del Secretariado para México, Centro América y el Caribe de ICLEI.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Desprendiéndose un monto total de creaciones presupuestales por un monto de \$29,500.00 (Veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Desprendiéndose específicamente las siguientes:

- D)** Oficio con nomenclatura oficial S.S.C./1246/2022, signado por el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, por el cual, informa que no tiene disponibilidad presupuestal, ello derivado de la implementación de diferentes operativos, la suplencia de las plazas vacantes, que durante el desarrollo todo el desarrollo del presente ejercicio fiscal se han presentado, así mismo es necesario mencionar que el último cuatrimestre del año, es necesario atender un mayor número de operativos adicionales, en relación a los dos primeros, ya que en éste se desarrollaron operativos tales como las fiestas patrias (día del grito de independencia y desfiles del 16 y 28 de septiembre), el operativo del día de los muertos, las que deriven de las iluminaciones de los barrios y colonias de la ciudad, desfile del 20 de noviembre, operativo del 12 de diciembre, fiestas decembrinas y operativos semanales denominados "Descuelgue" que se realizan abanderados por el Alcalde Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Comisario de la Policía Preventiva.

Ante la falta de recursos económicos para sufragar dichos gastos y derivado de que para el ejercicio fiscal en curso resultan insuficiente para sufragar las erogaciones por este concepto, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año, razón por la solicita ampliación líquida a la partida 1331 denominada "Remuneraciones por horas extraordinarias" para el Centro Gestor 31111-0807, 2510222, E22-013.E0245.C1A1.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

La suma total del Centro Gestor correspondiente a ampliación líquida hasta por un monto de hasta \$346,203.17 (Trescientos cuarenta y seis mil doscientos tres pesos 17/100 M.N). Recurso necesario para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Preventiva.

OCTAVO. – Así mismo, el oficio identificable con clave y número TMG/07112022/1216, contiene adjunto un Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que describe y especifica cada uno de los movimientos de transferencias, consistentes en creaciones y ampliación líquida.

En este orden de ideas, los documentos antes descritos, una vez aprobados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, serán parte integral del dictamen CHPCPYDI/067/2021-2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

NOVENO. – Del documento con nomenclatura oficial TMG/07112022/1216 y sus anexos descritos en los antecedentes SEGUNDO, QUINTO Y SÉPTIMO -Vid págs. 5 a 10 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 3.1 de la convocatoria.

Dado lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se avocó a su estudio y dictamen, conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para conocer, analizar, estudiar, discutir, emitir y en su caso aprobar el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la propuesta de Creaciones y Ampliación líquida al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/07112022/1216, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22, 57 y 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, serán a efecto de llevar a cabo los movimientos descritos en el antecedente Cuarto y Quinto -*Vid* págs. 6 – 10-, mismos que se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los Centros Gestores que solicitaron las modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones y a sus atribuciones, y para este caso, resultan necesarias para que se cubran el pago en compensación al personal que instaló a punto de acometidas eléctricas para los escenarios en la ciudad de Guanajuato, Gto., así como de los materiales que se adquirieron para el mantenimiento y suministro de energía derivadas de la celebración del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino. Así mismo, para cubrir las erogaciones derivadas de la invitación del Secretariado para México,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro América y el Caribe ICLEI; y dar suficiencia presupuestal necesaria para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Preventiva.

TERCERA. – Los movimientos de transferencias que se dictaminan respecto de la propuesta de transferencia presupuestal de la Dirección de Alumbrado Público, tienen su origen en la celebración del Convenio de Colaboración con número de identificación Convenio IEC-Municipio de Guanajuato/004-2022, para la instalación y puesta a punto de acometidas eléctricas, así como de la adquisición de material eléctrico para los escenarios de la edición 50 del Festival Internacional Cervantino, que celebraron, por una parte, el Instituto Estatal de Cultura, y por otra, el Municipio de Guanajuato.

Para llevar a cabo la firma del citado convenio el Municipio de Guanajuato actúo mediante la representación del licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, quien cuenta con autorización para suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; de conformidad con el artículo 77, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y asistido por Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, quien compareció a la suscripción de este instrumento y autenticar con su firma el referido convenio, con base en el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, y confirmado en la sesión de fecha de 31 de marzo de 2022, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Dado lo anterior, derivado del objeto del Convenio referido, el Instituto Estatal de Cultura, se comprometió a aportar a el Municipio de Guanajuato la cantidad de \$263,010.97 (Doscientos sesenta y tres mil diez pesos 97/100 M.N.) los que se



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

aplicarán para el pago de materiales, mano de obra para la instalación y mantenimiento.

En el marco de la celebración del Convenio de Colaboración con número de identificación Convenio IEC-Municipio de Guanajuato/004-2022, derivaron obligaciones adquiridas por el Municipio de Guanajuato, mismas que se estipularon como se describe a continuación:

1. Colocar, con medios propios, las acometidas en los foros señalados en la cláusula primera, así como los ajustes pertinentes.
2. Poner a disposición del Festival Internacional Cervantino, en óptimas condiciones, las acometidas propiedad municipal ubicadas en Kiosco del Jardín del Unión y Plaza Allende.
3. Supervisar el buen funcionamiento de todas las acometidas eléctricas existentes, y de nueva colocación, antes y durante la celebración del Festival Internacional Cervantino.
4. Retirar y resguardar, en la medida de sus posibilidades, los materiales de las acometidas o bajadas eléctricas que por alguna razón no pudiesen permanecer como definitivas, para su reutilización el año subsiguiente.

En ese sentido, los recursos referidos fueron aportados al Municipio de Guanajuato a efecto de lograr el objeto del instrumento volitivo signado, que no es otro que, el pago de materiales, mano de obra para la instalación y mantenimiento de las acometidas eléctricas para los escenarios en la ciudad de Guanajuato, durante el Festival Internacional Cervantino.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Aunado a lo anterior, las demás transferencias de recursos serán otorgados a fin de fortalecer las capacidades institucionales del Municipio, para que ejerzan sus atribuciones con calidad y oportunidad.

Sumado a lo anterior, es de señalarse que los visitantes y la ciudadanía guanajuatense disfrutaron de un sinfín de magnos eventos por toda la ciudad durante el Festival Internacional Cervantino, en el que se levantaron escenarios de diferentes dimensiones, en los que se presentaron eventos de alto nivel, fuesen artísticos, culturales o recreativos, que debían contener un sistema de generación de energía eléctrica óptimo, de gran calidad y que estuviese a la altura del evento en cuestión. Mismos que se desarrollaron en la Alhóndiga de Granaditas, Mercado Hidalgo, Plazas, Monumentos, Catacumbas, de esta ciudad de Guanajuato.

Ese trabajo y mantenimiento de las acometidas fueron una gran inversión, por un lado, permitió que los eventos se lograrán con una calidad incuestionable, y por otro, esa efectividad alrededor de los eventos, con los días convocó a más visitantes a disfrutar de tan magníficos eventos, pues aunque el profesionalismo de sus artistas fue colosal, habría sido un detrimento sino contarán con ese apoyo que los sostuviera mediante esa conexión necesaria para dotar de suministro eléctrico a la instalación en donde se apoyó.

Por ende, los trabajos realizados por la Dirección de Alumbrado Público al desarrollar la instalación y puesta de las acometidas o bajadas eléctricas, dándoles mantenimiento y haciendo las reparaciones necesarias, implicó un esfuerzo mayor dentro de sus actividades y atribuciones que implicaron desarrollo institucional, e inversión, al dotar de mayor eficiencia el trabajo profesional de los eventos, lo que constituyó derrama económica de cada visitante que volvía a los eventos o de los nuevos visitantes que llegaban cada día.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Aunado a lo anterior, es de señalarse que la participación de las autoridades municipales a los eventos como al que fueron invitados, y, a celebrarse los días 30 de noviembre a 02 de diciembre de 2022, son enriquecedores pues permiten que sus participantes comenten o manifiesten sus experiencias en las mejoras tangibles en la sustentabilidad global, ello sin dejar de soslayar que con la experiencia obtenida en el foro de participación del XIX Congreso Internacional de ICLEI, puedan establecerse mejoras en la materia a nuestro municipio, puedan establecerse proyectos, objetivos o metas que permitan impactar positivamente en el municipio, lo cual se traduce en dos cuestiones relacionadas con las atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; la primera, se impulsa el desarrollo institucional de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial al fortalecer sus propias atribuciones mismas que se encuentran contenidas en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., y en segundo lugar, resultando en una inversión por los beneficios que se pueden obtener con la participación en el XIX Congreso Internacional ICLEI.

En cuanto a las modificaciones presupuestales a efecto de llevar a cabo las ampliaciones presupuestales, con el objeto de que dicho recurso sea para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Municipal, ello derivado de la implementación de diferentes operativos, la suplencia de las plazas vacantes, entre otros, permiten con toda certeza tener una policía que brinde ante cualquier tipo de situación un trabajo eficiente y con compromiso, y retribuirles en su ardua labor no es tema menor, pues siempre se tratará de la seguridad de toda la ciudadanía y de cada persona del Municipio de Guanajuato. Con ello se impulsa el desarrollo institucional pues permite que se cumplan con calidad y eficacia las atribuciones de los centros gestores, como lo es en este caso la Comisaría de la Policía Preventiva, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

En suma, lo anterior, implica afectación a los ingresos y egresos del Municipio de Guanajuato, y toda vez que se trata de una atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, establecida en el artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, resultan procedentes las creaciones presupuestales y ampliación líquida solicitadas por los Centros Gestores, para ejercer sus atribuciones con prontitud y en cumplimiento de sus funciones, contando con la solvencia económica para llevarlo a cabo.

CUARTA. - Como se desprende del análisis del oficio TMG/07112022/1216 que contiene la Propuesta de Creaciones y Ampliación al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, y su respectivo anexo consistente en el Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, y por ello con base en la justificación y exposición establecidos por ellos en los documentos citados, y en la consideración tercera, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

QUINTA. - De los documentos consistentes en el oficio TMG/07112022/1216 y el anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	263,010.97	-	-	-	263,010.97
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	29,500.00	-	-	-	29,500.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	1,526,000.00	-	346,203.17	-	-	1,872,203.17
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,526,000.00	292,510.97	346,203.17	-	-	2,164,714.14
830301	Aportaciones FIC	-	-	-	-	263,010.97	263,010.97
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	29,500.00	29,500.00
820201	Fondo Aportación para Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	346,203.17	346,203.17
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	638,714.14	638,714.14
	Total de Movimientos de las Transferencias		292,510.97	346,203.17	-	638,714.14	

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/07112022/1216 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en las creaciones de partidas



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presupuestales y ampliación líquida, necesarias para que se cubra el pago en compensación al personal que instaló las acometidas o bajadas eléctricas para los escenarios en la ciudad de Guanajuato, Gto., así como de los materiales que se adquirieron para el mantenimiento y suministro de energía derivadas de la celebración del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino. Así mismo, para cubrir las erogaciones derivadas de la invitación del Secretariado para México, Centro América y el Caribe ICLEI; y dar suficiencia presupuestal necesaria para el pago de tiempo extraordinario de los elementos de la Policía Preventiva, acorde a lo establecido en TMG/07112022/1216, y de conformidad con lo expuesto en las consideraciones primera, tercera, cuarta y quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	263,010.97	-	-	-	263,010.97
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	29,500.00	-	-	-	29,500.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	1,526,000.00	-	346,203.17	-	-	1,872,203.17
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,526,000.00	292,510.97	346,203.17	-	-	2,164,714.14
830301	Aportaciones FIC	-	-	-	-	263,010.97	263,010.97
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	29,500.00	29,500.00
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	346,203.17	346,203.17
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	638,714.14	638,714.14
	Total de Movimientos de las Transferencias		292,510.97	346,203.17	-	638,714.14	

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-067/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en creaciones y ampliación presupuestal, acorde a lo establecido en el TMG/07112022/1216; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

por los artículos 39, 41, 42, 43, 44 y 45 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTO. - Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato diez días del mes de noviembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/067/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE CREACIONES PRESUPUESTALES y AMPLIACIÓN LÍQUIDA, SOLICITADAS POR LOS CENTROS GESTORES.